



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA  
CUANTÍA

RADICADO: 2023-00179-00

Decisión: Agrega notificación

Se arrima al expediente prueba de haber enviado la notificación personal al demandado JUAN FELIPE NARANJO USUGA, con la constancia del envío y la recepción del correo electrónico del demandado.

Por lo que, se ordena continuar con el trámite normal del proceso, esto es, con el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.